OR+EC

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
Una region de oportunidades

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 65 - 2023 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 13 de marzo del 2023

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 199-2020-GR.MOQ/GGR-GRI que aprueba el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FERNANDO BALAUNDE TERRY EN EL C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DE PARTAMENTO MOQUEGUA", Informe N° 007-2023-GRM/GRI-SEP-RAQH, Informe N° 139-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 269-2023-GRM/GRI-SEP, Informe N° 029-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-MDVM, Informe N° 439-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° -2023-GRI/GCPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 28013.

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA V°B° GRI GERENCIA INFRAESTRUCTURA

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES PUBLICAS

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 199-2020-GR.MOQ/GGR-GRI. de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FERNANDO BALAUNDE TERRY EN EL C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DE PARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto de **S/. 303,794.74** soles y un plazo de ejecución de **120 días calendario**, bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Que, durante la vigencia del Plan de Trabajo aprobado, se han dictado las siguientes resoluciones: Resolución Gerencial Regional N° 090-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 24.03.2021, que aprobó la ampliación de **plazo N° 01**, la Resolución Gerencial Regional N° 119-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 23.04.2021, que aprobó la ampliación de **Plazo N° 02** y de **presupuesto N° 01**; la Resolución Gerencial Regional N° 203-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 24.08.2021 que aprobó la ampliación de **plazo N° 03**; la Resolución Gerencial Regional N° 270-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 03.12.2021, que aprobó la ampliación de **plazo N° 04**, la Resolución Gerencial Regional N° 044-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 24.02.2022, que aprobó la ampliación de **plazo N° 05**; la Resolución Gerencial Regional N° 085-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 11.04.2022, que aprobó la ampliación de **plazo N° 06**.

Que, con Informe N° 007-2023-GRM/GRI-SEP-RAQH, de fecha 22 de febrero del 2023, el responsable del Proyecto Arq. Roly Aldo Quiñonez Huamani, solicita remitir al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, el expediente de la Ampliación de Plazo N° 07 y Ampliación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para elaboración definitiva del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FERNANDO BALAUNDE TERRY EN EL C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DE PARTAMENTO MOQUEGUA", adjuntando para tal efecto un plan de

trabajo a fojas sesenta y tres (63).

Que, mediante Informe N° 139-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 23 de febrero del 2023, el Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos Ing. Ángel Ramos Mamani, remite el expediente y sus antecedentes, al Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Ing. Hernando Eddie Delgadillo Luque; y sugiere que los actuados se remitan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 269-2023-GRM/GRI-SEP, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos del GRM, habiendo tomado conocimiento de lo actuado, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, derive los actuados al Inspector del Proyecto en mención. Por lo que mediante Memorándum N° 086-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 07 de febrero del 2023, se había designado a la Ing. Melissa Delcy Vilca Mamani, para que se sirva emitir pronunciamiento respecto a la revisión, evaluación, y aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 07 y Ampliación Presupuestal N° 02, solicitado.

*Con Informe N° 029-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-MDVM de fecha 09 de marzo del 2023, la Ing. Melissa Delcy Vilca Mamani – Inspector de Proyectos, ha emitido la siguiente conclusión: "Que según la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 y Ampliación Presupuestal N° 02, corresponde otorgar **OPINION FAVORABLE**, para su aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad culminar la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FERNANDO BALAUNDE TERRY EN EL C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DE PARTAMENTO MOQUEGUA", quedando la estructura del plazo solicitado según el siguiente detalle:*

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07 AL PLAN DE TRABAJO		
PLAZO SOLICITADO	**DESCRIPCION**	**DURACION**
330 Días Calendarios	Fecha de inicio	30 de Mayo del 2022.
	Fecha de Termino	18 de Abril del 2023.
	Resolución Gerencial General Regional N°274-2021-GGR/GR.MOQ., Numeral 5.19 Ampliación de Plazo a) ***Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Responsable o de responsabilidad por parte de la Entidad*** y, según Literal b), Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al E.T.	

RESUMEN AMPLIACION DE PLAZO N°07			
Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ	**DESCRIPCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN**	**PLAZO**
Causal: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Residente.	Paralización de proyecto por no tener avances en el Saneamiento Físico Legal de los Predios donde se ejecutara el Mejoramiento y Ampliación del Proyecto.	Citado en la causal N° 01; paralización, cierre de año fiscal 2022 y la apertura de Meta Presupuestal 2023.	222 DC
	Paralización del proyecto por cierre de año fiscal 2022 y Apertura de meta presupuestal 2023.		50 DC
b) Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al E.T.	Revisión del Expediente Técnico.	Levantamiento de observaciones planteadas al Expediente Técnico. Evaluación y aprobación y Cierre de actividades administrativas	18 DC
	Levantamiento de observaciones.		15 DC
	Evaluación final.		10 DC
	Actividades Administrativas		15 DC
TOTAL DE DIAS SOLICITADO			330

*Así mismo, sustentada la validez de las causales y justificaciones señaladas para la culminación del expediente técnico, es necesario otorgar **OPINIÓN FAVORABLE** a la ampliación presupuestal N° 02 por el monto presupuestal de **S/. 95,184.25** soles según se detalla:*

Costo de Elaboración del Expediente Técnico	: S/. 69,433.00
Costo de Evaluación del Expediente Técnico	: S/. 25,751.25
Total	**: S/. 95,184.25 soles**

PRESUPUESTO AMPLIACION PRESUPUESTAL N°02	
DESCRIPCION	**MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02**
A. GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	

PERSONAL	S/. 69,433.00
BIENES	S/. 0.00
SERVICIOS	S/. 0.00
Sub Total	**S/. 69,433.00**
B. GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
PERSONAL	S/. 25,751.25
BIENES	S/0.00
SERVICIOS	S/0.00
Sub Total	**S/. 25,751.25**
TOTAL	**S/. 95,184.25**

Que, con Informe N° 439-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 10 de marzo del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 07 y Ampliación Presupuestal N° 02, al plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FERNANDO BALAUNDE TERRY EN EL C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DE PARTAMENTO MOQUEGUA", al Despacho de Gerencia Regional de Infraestructura para conocimiento y trámite correspondiente, sin realizar ninguna observación u oposición al informe del Inspector de Proyectos detallado en el párrafo que antecede, donde concluye que se da OPINION FAVORABLE al expediente.

*Que, mediante Informe N° 42-2023-GRI/GCPM, de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por el Especialista Legal de Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo para la elaboración definitiva del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FERNANDO BALAUNDE TERRY EN EL C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DE PARTAMENTO MOQUEGUA", con una ampliación de plazo de **330 días calendario**, y una ampliación **presupuestal de S/. 95,184.25** soles, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, que concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación de Ampliación de Plazo N° 07 y Ampliación Presupuestal N° 02, según los fundamentos que anteceden.*

*Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que la Ampliación de Plazo N° 07 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del **30 de mayo del 2022**;*

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

***SE RESUELVE**:*

***ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 30 de mayo del 2022, la Ampliación de Plazo N° 07**, al Plan de Trabajo para la elaboración definitiva del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FERNANDO BALAUNDE TERRY EN EL C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DE PARTAMENTO MOQUEGUA", por 330 días calendario**, conforme al siguiente detalle:*

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07 AL PLAN DE TRABAJO		
PLAZO SOLICITADO	**DESCRIPCION**	**DURACION**
330 Días Calendarios	Fecha de inicio	30 de Mayo del 2022.
	Fecha de Termino	18 de Abril del 2023.
	Resolución Gerencial General Regional N°274-2021-GGR/GR.MOQ., Numeral 5.19 Ampliación de Plazo a) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al responsable o de responsabilidad por parte de la Entidad* y, según Literal b), Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al E.T.	

ARTICULO SEGUNDO**. – APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 02,* del plan de trabajo para la elaboración definitiva del expediente técnico del proyecto denominado: ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
Una región de oportunidades

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 65 - 2023 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 13 de marzo del 2023

SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FERNANDO BALAUNDE TERRY EN EL C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DE PARTAMENTO MOQUEGUA", *por el monto de* ***S/. 95,184.25 soles,*** *conforme al siguiente detalle:*

PRESUPUESTO AMPLIACION PRESUPUESTAL N°02	
DESCRIPCION	**MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02**
A. GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
PERSONAL	S/. 69,433.00
BIENES	S/. 0.00
SERVICIOS	S/. 0.00
Sub Total	**S/. 69,433.00**
B. GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
PERSONAL	S/. 25,751.25
BIENES	S/0.00
SERVICIOS	S/0.00
Sub Total	**S/. 25,751.25**
TOTAL	**S/. 95,184.25**

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR *al responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente Resolución.*

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, *con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

FDFF/GRI
GCPM/AL.
C.C. Archivo (02)